

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 1

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``**

**ACTA No.07 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA LUNES MIÉRCOLES 10
de Enero de 2024 Hora: 10:10 a.m.
SESIONES ORDINARIAS PRIMER PERIODO**

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA
Presidente**

**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
Primer Vicepresidente**

**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Segundo Vicepresidente**

**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria**

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CABANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 2

SECRETARIO: ALEX y a todos los asistentes a la sesión plenaria del día de hoy miércoles 10 de enero del 2024. Primer llamado a lista señor presidente. 10:10 de la mañana, después de haber solucionado unos problemas técnicos que se presentaron con la transmisión.

J. me confirma que estamos grabando, **JOSÉ LUIS**.
Ok. Gracias, primer llamado a lista.

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Buenos días señor secretario y a todos los honorables concejales, presente.

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Buenos días señor secretario, a todos los presentes, presente.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Muy buenos días para usted señor secretario, para los honorables concejales, para todo el equipo de planta del Concejo, a las personas que nos acompañan en las barras, presente.

JAVIER AYALA MORENO: Buenos días para todos. Presente señor secretario.

ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente señor secretario.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Muy buenos días secretario. Un saludo para los compañeros, honorables concejales de la ciudad, para los ciudadanos periodistas, **JOSÉ VELÁZQUEZ**, mi amigo, **PASTOR VESGA RAMÍREZ** un símbolo del periodismo Santandereano, muy bien, a la gloriosa Policía Nacional nuestro respeto y admiración siempre, para todos, presentes señor secretario.

JOSÉ DAVID CABANZO ORTIZ: Muy buenos días para todos, presente.

ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente secretario.

OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Señor secretario, presente. Buen día.

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presente, señor secretario.

HENRY GAMBOA VARGAS: Muy buenos días para todos, presente.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Muy buenos días señor secretario, un saludo para usted, para la mesa directiva, como siempre un cordial saludo para mis compañeros, de verdad como siempre es un placer estar acá en el Concejo de Bucaramanga, saludar a los funcionarios del Concejo, a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 3 de 20

FOLIO 3

Policía Nacional, medios de comunicación, unidades de apoyo que nos acompañan, presente señor secretario y muy buenos días, Dios los bendiga a cada uno de ustedes.

DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: _ Buenos días señor secretario un saludo especial a todos los líderes comunales que nos están acompañando el día de hoy en esta sesión, muchas gracias por su presencia, un saludo especial a todos los Corporados, presente, **DIEGO LOZADA**.

CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente señor secretario.

NELSON MANTILLA BLANCO: Buen día saludar a todos los presentes, los que nos siguen por las redes, los ciudadanos, presente secretario.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Buenos días presente.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenos días, presente,

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muy buenos días, presente.

DANIELA TORRES ZÁRATE: No respondió al llamado.

Señor presidente le informo que el primer llamado a lista lo han contestado 18 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Hay quórum decisorio por favor señor secretario seguir con el orden del día.

SECRETARIO: Orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: Tema. Elección del personero municipal de Bucaramanga 2024 - 2028.

Quinto: Lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto: Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga, fecha miércoles 10 de enero del 2024, lugar en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga, hora 9:00 a.m. firmado por el presidente el honorable concejal **ELKIN YESID BELLO PEÑA** y el secretario general **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 4

Ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día.

HIMNO: Bucaramanga ciudad de auroras, puerta del Sol de mi Santander, crece en tus sueños conquistadora, por siempre unidos para vencer, crece en tus sueños conquistadora, por siempre unidos para vencer...

PRESIDENTE: Secretario, por favor continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Sí señor presidente. Cuarto punto del orden del día, tema, elección del personero municipal de Bucaramanga 2024 - 2028.

PRESIDENTE: Señor jurídico por favor le doy la palabra pues, para que nos explique de forma breve el proceso de la elección del personero.

JEFE OFICINA JURÍDICA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA: Muchas gracias señor presidente, un saludo muy respetuoso a la corporación municipal, a los asistentes a este recinto de la democracia que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales del Concejo municipal de Bucaramanga, nos convoca hoy la plenaria para la elección en el marco del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero, personera municipal de Bucaramanga, Santander para el periodo constitucional 2024-2028.

Honorables concejales, a los demás asistentes y al público en general, en mi condición de jefe de la oficina jurídica del Concejo de Bucaramanga.

En atención a la solicitud hecha por el señor presidente respecto al trámite que se va a surtir en la plenaria el día de hoy es importante exponer que de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 170 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de la ley 1551 del 2012, el decreto 1083 de 2015 y la resolución número 148 calendada de fecha 18 de agosto de 2023 expedida por la mesa directiva del Concejo de Bucaramanga por medio de la cual se convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la selección de personero, personera municipal de Bucaramanga para el periodo 2024-2028, modificada por la resolución 151 y 163 del 2 de octubre del 2023, la plenaria del Concejo de Bucaramanga fue convocada en los términos del artículo 176 del acuerdo 031 de 2018 para realizar la elección del personero de Bucaramanga, cabe resaltar señor presidente y honorables concejales que continuando con el trámite del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 5

concurso de méritos abierto y público para la selección de personero municipal de esta ciudad periodo 2024-2028 conforme el cronograma para la elección de la persona que por orden del mérito debe ocupar el cargo en mención dejadas estas claridades señor presidente, honorables concejales, es importante continuar diciendo que mediante resolución No. 004 del 7 de enero de 2024, la mesa directiva de Bucaramanga adoptó la lista de elegibles conformada así.

Ingeniero **JOSÉ LUIS**, por favor proyectamos la lista de elegibles es tan amable en las pantallas del Concejo, en Procura de dar lectura y que toda la plenaria pueda conocer del respectivo orden de mérito.

Se está proyectando en estos momentos el informe remitido por la universidad de Pamplona quien fue la entidad de educación superior contratada por la corporación municipal para adelantar el proceso correspondiente a los, a las pruebas de conocimiento y la calificación de las pruebas laborales, así como los estudios y experiencia correspondientes pues a las etapas contratadas por la universidad.

En ese orden de mérito en la posición número uno se encuentra **VILLAMIZAR GONZÁLEZ HERNANDO**, identificado con cédula de ciudadanía 91.229.792 con una puntuación en la prueba de conocimientos académicos de 95.71 con un ponderado que le otorga la prueba en un 70% de conocimientos para un total de 67.00, puntuación en la prueba de competencias laborales correspondiente a un 64.55, en un ponderado correspondiente al 10% de estas competencias obedece a un 6.46, puntuación en estudios y experiencia 40.00 ponderado en un 10% en estudio y experiencias a un 4.00 puntuación en la prueba de entrevista 8.95, ponderado para este valor 8.95 para tener un total ponderado final de 86.41.

En segunda posición se encuentra el ciudadano aspirante identificado con cédula de ciudadanía 13.840.238, apellidos **OSMA GÓMEZ** nombres **PEDRO MARÍA**, puntuación prueba de conocimientos académico 91.43, porcentaje ponderado en esta prueba 64.00, puntuación en la prueba de competencias laborales 86.06, ponderado esas competencias 88.61, puntuación en estudios y experiencias 70.00, ponderado de esta prueba de estudios y experiencias 7,00, puntuación en la prueba de entrevista 5.17 ponderado de esta prueba 5.17 para un total ponderado 84.78.

En tercer lugar se encuentra la ciudadana identificada con cédula de ciudadanía 52.148.921 apellidos **GALVIS CANO** nombre **LUCERO**, puntuación en la prueba de conocimiento 78.57, ponderado 54.99, puntuación en la prueba de competencias laborales 70.71 para un ponderado en esta prueba de 7.07,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 6

puntuación en estudios y experiencia 85,00, ponderado en estudios y experiencias 8.5 puntuación en la prueba de la entrevista 5.36, ponderado para esta prueba 5.36, ponderado final 75.92.

En cuarto lugar se encuentra el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía 13.873.775, apellidos **SERRANO PRADAS**, nombre **ADRIÁN**, puntuación en la prueba de conocimiento 70, ponderado de esta prueba 49.00 puntuación en la prueba de competencias laborales 71.35, ponderado de esta prueba 7.14, puntuación de estudios y experiencias 40.00, ponderado de esta prueba 4.00, puntuación en la prueba de entrevista 7.35, para un ponderado en esta prueba de 7.35, en un ponderado final de 67.49.

En quinto lugar se encuentra el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía 91.540.052 apellidos **SÁNCHEZ VETE**, nombres **PEDRO DANIEL**, prueba puntuación en la prueba de conocimiento 78.57, ponderado 55.00, puntuación en la prueba de competencias laborales 43.20, ponderado en esta prueba 4.32, puntuación en estudio y experiencias 20.00, ponderado en esta prueba 2.00, puntuación en la prueba de entrevista 5.70, ponderado en esta prueba 5.70, para un total de 67.02 como ponderado final.

En un sexto lugar se encuentra el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía 1.095.920.347, apellidos **CENTENO ALDANA**, nombre **RAFAEL ALBERTO**, puntuación en la prueba de conocimientos académicos 72.86, ponderado el 70% de esta prueba, para un total de 51.00, puntuación en la prueba de competencias laborales, 73.48, ponderado de esta prueba 7,35, puntuación de estudios y experiencia 16.00, ponderado de esta prueba 1.60, puntuación en la prueba de la entrevista 5.89, para un ponderado total de 65.84.

Y en séptimo lugar se encuentra el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía número 91.045.100, apellidos **ESTRADA ORTIZ**, nombres **NELSON**, puntuación en la prueba de conocimiento 70, ponderado en esta prueba 49.00, puntuación en la prueba de competencias laborales 75.18, ponderado de esta prueba 7,52, puntuación en la prueba de estudios y experiencia 30, ponderado esta prueba 3.00, puntuación en la prueba de la entrevista 6.12, ponderado de esta prueba 6.12, ponderado final 65.64.

En ese orden de ideas señor presidente, continuando con el trámite de elección en cumplimiento a los parámetros del decreto 1083, establece que se van a tomar estos resultados de elegibles que ya se encuentran en firme para cubrir la vacante del empleo de personero con la persona que ocupe el primer puesto de la lista, de acuerdo a los parámetros anteriormente citados y de acuerdo a lo establecido en el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 7 de 20

FOLIO 7

artículo 166 numeral 12 del acuerdo municipal número 031 de 2018 que obedece al reglamento interno del Concejo, establece que para este tipo de elección se acudirá a la votación secreta, se debe proceder de esta forma señor presidente para la elección del personero en la sesión plenaria citada para el día de hoy.

Cabe resaltar señor presidente y honorables concejales que la lista elegible se adoptó mediante la resolución 004 del 7 de enero de 2024 y cobró firmeza toda vez que no se encuentran solicitudes por resolver a la fecha, la misma fue publicada en los medios de comunicación establecidos en la convocatoria en la página web del Concejo y la página web de la Universidad de Pamplona, habiendo como ya lo cité anteriormente ocupado por estricto orden del mérito en primer lugar el doctor **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ**.

En ese orden de ideas señor presidente, quiero aclarar cómo se debe realizar el sentido de la votación, las opciones van a ser: primero, sí, declarar elegido, como segunda opción, no declarar elegido y como tercera opción el voto en blanco.

Van a ser las tres formas en las cuales los 19 concejales procederán a realizar la votación.


Estas son las opciones reitero que tienen los honorables concejales para consignar en la papeleta en procura de realizar la votación secreta, atendiendo las anteriores argumentaciones jurídicas señor presidente se hace necesario someter a votación de los concejales lo anteriormente señalado.

H.C. DANIELA TORRES ZÁRATE: Señor presidente para mencionar mi presencia en el recinto, registrar.

PRESIDENTE: Ha quedado registrada su asistencia honorable concejal.

JEFE OFICINA JURÍDICA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA: Cabe resaltar honorables concejales y miembros de la mesa directiva que este concurso público y abierto de méritos otorga los derechos a el aspirante que se encuentra ubicado por estricto orden en el primer lugar, en este orden de ideas obedece al aspirante **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ**, en procura de dar claridad a la tipología del proceso que se adelantó por parte de esta corporación durante la vigencia inmediatamente anterior y lo corrido de estos 10 días conforme lo establece la ley.

Señor presidente, estas son las consideraciones jurídicas que anteceden al proceso de elección.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 8 de 20

FOLIO 8

PRESIDENTE: Señor secretario, por favor certifique y verifique los antecedentes de la persona que está en el primer lugar de la lista de elegibles con la finalidad que no se encuentre inhabilitado.

SECRETARIO: Sí señor presidente, teniendo en cuenta que como lo ha manifestado el Dr. **JAVIER LANDAZÁBAL**, jurídico de esta corporación, la persona que según el orden de elegibilidad está en el primer lugar es el señor **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ**, identificado con la cédula 91.229.792, la secretaria procedió a hacer verificación de antecedentes disciplinarios, de contraloría, judiciales y contravencionales para los cuales me permitiré leer de forma rápida señor presidente.

Certificado de antecedentes especial, 10 de enero del 2024, la procuraduría general de la nación certifica que una vez consultado el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI, el señor **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.229.792, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, inhabilidad especial, Cargo personero municipal, cierto, observación, no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo, firmado por el jefe de división de relacionamiento con el ciudadano **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA**.

Certificado antecedentes ordinario de la Procuraduría, 10 de Enero del 2024.

La Procuraduría General de la Nación, certifica que una vez consultado el sistema de información de registro y sanciones e inhabilidades SIRI, el señor **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 91.229.792, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, firmado por el Jefe de División de relacionamiento, con el ciudadano **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA**.

PRESIDENTE: Señores honorables concejales.

SECRETARIO: Sí, ya sigo leyendo los antecedentes señor presidente.

Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.

La Policía Nacional de Colombia, que siendo las 9:08 a.m. del 10 de enero del 2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía número 91.229.792 apellidos y nombres **VILLAMIZAR GONZÁLEZ HERNANDO**, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Sistema de Registro Nacional de medidas correctivas, consulta ciudadana.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 9 de 20

FOLIO 9

La Policía Nacional de Colombia informa que a la fecha 10 de enero del 2024, el ciudadano con cédula de ciudadanía número 91.229.792, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

Contraloría delegada para responsabilidad fiscal, intervención judicial y cobro coactivo, certifica, que una vez consultado el sistema de información del boletín de sistema de responsables y fiscales, hoy miércoles 10 de enero del 2024, a las 9:15 a.m. el número de identificación del mencionado a continuación, no se encuentra reportado como responsable fiscal, tipo de documento, C.C. No. de identificación 91.229.792.

Firmado por el Contralor delegado, **YESID LOZANO PUENTES.**

Señor presidente, la secretaria general del Concejo, certifica que de conformidad con la verificación de antecedentes que se realizó al ciudadano **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ**, éste no se encuentra inhabilitado para ejercer el cargo de Personero Municipal de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Señor secretario y honorables Concejales, necesitamos conformar una comisión escrutadora para la verificación de la votación, serían los Concejales **GUSTAVO ARDILA**, el honorable concejal **HENRY GAMBOA**, **JAVIER AYALA**, y el honorable concejal **ROBIN HERNÁNDEZ**.

PRESIDENTE: Se abre la votación.

H.C. JOSÉ DAVID CABANZO ORTIZ: Presidente antes de la votación yo quisiera tener absoluta claridad frente al tema de la votación pues al ser una conformación de lista de legibles y es un concurso público abierto de méritos entiendo que la norma señala que, se debe por el primero, entonces pues yo creo que no hay nada que votar es una lista de elegibles está certificada es el concurso Público de méritos ni el voto en blanco siquiera tendría razón porque es ya, si en si no acepta el primero, pues viene en el orden y por eso es lista de legibles según lo señala la norma nacional y diferentes conceptos de la función pública.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable concejal **CARLOS PARRA**.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente. Bueno, en primer lugar pues la pregunta o lo que formula el concejal **CABANZO** es si debemos votar o no el reglamento contemplo en el 177 que toda elección se hace mediante votación secreta, no hacerlo sería incumplir el reglamento y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 10 de 20

FOLIO 10

por lo tanto viciar el concurso, en razón de eso hay que votar, que si se puede votar en blanco, si vamos a hablar de conceptos, el concepto 080961 establece que el voto en blanco es una opción válida en las elecciones. Entonces si no se atienden a esos requerimientos el concurso estaría viciado lo que le pediría a la corporación es que proceda la votación en los términos que se hace en el reglamento, una votación con las opciones pues que ya están establecidas.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable concejal **CAMILO MACHADO**.

H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Sí, justamente antes de la votación quisiera dejar constancia que no se publicaron las entrevistas individuales de cada uno de los corporados del Concejo, solo se publicó el consolidado del porcentaje final de que corresponde al 10% por lo tanto creo que se rompe el principio de publicidad transparencia y por ende anuncio que mi voto será en ese sentido. Muchas gracias.


PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable concejal **DIEGO LOZADA** y después le damos la palabra al Señor jurídico.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Bueno presidente, solo una constancia y es respecto a la variación que se presentó en este concurso luego de la entrevista realizada por el Concejo en la que se presenta una variación entre el aspirante **PEDRO OSMA** y el aspirante **VILLAMIZAR GONZÁLEZ**.

En medio de esa constancia que emitimos, eh, hace una variación respecto al concurso de méritos y la norma es clara y los conceptos son claros, concurso de méritos lo que enfoca o lo que va a desarrollar es que el primero que ocupó el cargo dentro de ese concurso de méritos, sea el llamado a ser elegido por la, por el Concejo para ocupar el cargo de la personería, en ese orden de ideas la constancia que expide este corporado, la, o lo que quiere dejar en anotación es que la variación que se presenta es una variación muy, muy sustancial entre quien antes de la entrevista llevaba los puntajes ponderados que le permitían hacer cargo del primer puesto en el cupo de la personería, respecto pues, a quien al final luego de los resultados de la entrevista supera al candidato que hoy está en segundo puesto.

En esa constancia pues este Corporado se permite dejar en esos términos con el fin de pues de librar responsabilidades porque aquí estamos sujetos todos a este trámite. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable concejal **CARLOS PARRA**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 11 de 20

FOLIO 11

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Para una solicitud pues muy amable y es que la corporación anexe al proceso las calificaciones individuales, de manera que los ciudadanos puedan hacer, pues veeduría de cada documento de calificación, eso es importante vital sumado pues con las consideraciones del concejal **DIEGO**.

PRESIDENTE: Cerramos las intervenciones de los honorables concejales y seguimos con la palabra del doctor **LANDAZÁBAL**.

DR. JAVIER LANDAZÁBAL, JEFE OFICINA JURÍDICA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA: Muchas gracias señor presidente, atendiendo las precisiones que hacen cada uno de los honorables miembros de esta corporación es totalmente válida la afirmación que hace el concejal **CARLOS FELIPE PARRA**, esta actuación obedece a lo señalado en estricta forma en las modalidades o en el proceso del concurso de méritos abierto, en donde culmina hoy el cronograma de las actividades plasmadas en la resolución que reglamentó el respectivo proceso con la elección que es validada conforme al reglamento al acuerdo 031 de 2018 que pues establece las formas de votación y demás validación de los actos propios de la corporación. En ese orden de ideas de igual forma se publicará la calificación de forma individual como lo sugieren Los honorables concejales **CARLOS**, eh, **CAMILO MACHADO** y **CARLOS PARRA**. De igual forma honorable concejal **DIEGO**, eh, su observación es totalmente válida y obedece explícitamente a lo reglado mediante la resolución número 179 donde se establece el procedimiento para la realización de la entrevista y la calificación de la misma, la cual se encuentra publicada en la página web del Concejo municipal en donde pues podemos referirnos al método que se utilizó por parte de la corporación para calificar la entrevista. Muchísimas gracias señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presidente, presidente quiero solicitarle al jurídico que nos explique a espacio el, la forma de votar porque es que le, le escuché que solo existían tres formas y es que sí valido o no valido y blanco, es decir no nombres, quiero que nos explique para que haya claridad sobre ese planteamiento que usted hace.

DR. JAVIER LANDAZÁBAL, JEFE OFICINA JURÍDICA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA: Ok. Correcto concejal **LUIS FERNANDO** con la venia del señor presidente, la forma como se va a realizar la votación será de las siguientes tres maneras o tres opciones, sí declarar elegido al doctor **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ** quien por orden de mérito ocupa el primer lugar dentro de este, esta lista de elegibles que ya se encuentra

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 12

en firme, la segunda, no declarar elegido al Dr. **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ**, o la tercera que es el voto en blanco es de esa forma en la cual cada uno de los honorables concejales consignaran en la papeleta sí o sea, sí declarar elegido al Dr. **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ** o no, declararlo o votar en blanco son las tres opciones sí, sí declarar elegido al doctor **HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ** o no, declararlo elegido o votar en blanco, son las tres opciones. Señor presidente hechas las claridades por favor ordenemos la votación.

PRESIDENTE: Se abre la votación secreta para la elección personero 2024-2028.

SECRETARIO: Se encuentra abierta la votación honorables concejales para que procedan a iniciar a votar, la doctora **SILVIA** secretaria de la comisión tercera que en este momento me está acompañando, en esta votación, les está mostrando el sobre para verificar que al interior del mismo no se encuentran votos ni ningún papel, si quiere **SILVIA** se lo puede mostrar a los concejales para que cada uno vaya mirando que no hay dentro nada antes de consignar los votos.

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:

JAVIER AYALA MORENO:

ELKIN YESID BELLO PEÑA:

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:

JOSÉ DAVID CABANZO ORTIZ:

ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO:

OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:

JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:

HENRY GAMBOA VARGAS:

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:

DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:

CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 13

NELSON MANTILLA BLANCO:

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:

DANIELA TORRES ZÁRATE:

PRESIDENTE: Por favor la comisión, verificar los votos y dar el resultado.

Los nombres son el honorable concejal **GUSTAVO ARDILA**, **HENRY GAMBOA**, **JAVIER AYALA** y **ROBIN HERNÁNDEZ** por favor acercarse.

PRESIDENTE: Invitamos a los señores escrutadores por favor a hacer el informe de la votación. Muchísimas gracias.

SECRETARIO: Señor presidente, los resultados de la comisión escrutadora conformada por el honorable concejal **GUSTAVO ARDILA**, el honorable concejal **JAVIER AYALA**, el honorable concejal **HENRY GAMBOA** y el honorable concejal **ROBIN HERNÁNDEZ**, arrojaron los siguientes resultados, 19, una votación total de 19 votos, de los cuales tres votos en blanco, 16 votos eligiendo al Señor **HERNANDO VILLAMIZAR** como personero del municipio de Bucaramanga.

Señor presidente por lo tanto la corporación del Concejo municipal de Bucaramanga ha elegido al Señor **HERNANDO VILLAMIZAR** como personero del municipio de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Señor secretario invitamos al Señor **HERNANDO VILLAMIZAR** si se encuentra en plenaria, aquí en el Concejo Bucaramanga para que se presente y acepte el cargo.

Felicitarlo señor **HERNANDO VILLAMIZAR**, por tener estas estas calificaciones y le damos la palabra, para si acepta el cargo como personero de Bucaramanga.

DR. HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ: Muy buenos días para todas, para todos, presento un cordial saludo a la mesa directiva del Concejo municipal, presidida por el concejal **YESID BELLO**, y un saludo a todos y cada uno de los integrantes del Concejo municipal al igual que al público presente y a quienes siguen la transmisión de esta sesión a través de las plataformas digitales.

De la misma forma quiero expresar un saludo a los integrantes de la Administración municipal que se encuentren presentes y a los funcionarios del Concejo municipal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 14 de 20

FOLIO 14

En el día de hoy quiero agradecer primeramente a Dios por la oportunidad de que me ha brindado de llegar a ejercer este honroso cargo como personero municipal de Bucaramanga, agradecer a mi familia que fue mi apoyo tanto desde del punto de vista académico en mi formación como en cada uno de los lugares en los que desempeñé mis funciones como abogado tanto en Santander como, en el país.

Como personero municipal se deben llevar a cabo las diferentes funciones conocidas por ustedes, principalmente agente del Ministerio Público, Veedor ciudadano, control de la vigilancia de los recursos públicos, al igual que la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Para ese fin como personero municipal, considero que se debe tener una integración directa con quiénes, con la comunidad porque es la comunidad hacia quien va dirigida los servicios y las asesorías que preste la personería municipal, en la medida en que se tenga un contacto más directo con la comunidad en la que se visiten los diferentes barrios, corregimientos y veredas de Bucaramanga, pues se va a tener un conocimiento más directo de qué es lo que necesita la comunidad correlacionado con la funciones que se cumplen en la personería municipal. Pero además de ello se requiere que, se requiere una integración, comunidad, Concejo municipal, administración municipal y personería con el fin de qué, con el fin que desde cada uno de los puestos que desempeñamos de en las funciones que cumplimos logremos un desarrollo equitativo de Bucaramanga buscando más y mejores servicios para las clases más necesitadas eso, eso nos conlleva a tener una integración permanente las, proyectos que ustedes presenten y salgan adelante en la medida en que requieran la colaboración de la comunidad ahí estaremos presentes para ello, finalmente agradezco la designación hecha por todo el Concejo municipal de esta ciudad, manifestarles que acepto este honroso cargo y que tomaré posesión dentro del término establecido en la ley, muchas gracias señores concejales, gracias a la mesa directiva.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias doctor **HERNÁN VILLAMIZAR**, felicitarlo y desearle lo mejor en este cargo tan importante como es la personería de Bucaramanga, de verdad que allá podemos trabajar conjuntamente con el Concejo y seguimos, secretario general con el orden del día por favor.

SECRETARIO: Quinto punto del orden del día, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente le informo que no hay documentos y comunicaciones por leer en la secretaría.

PRESIDENTE: Sigamos con el orden del día, secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 15 de 20

FOLIO 15

SECRETARIO: Sexto punto del orden del día, proposiciones y asuntos varios.

Señor presidente le informo que en la secretaría hay una proposición presentada por el honorable concejal **DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**.

PRESIDENTE: Señor secretario, léala por favor.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

Bucaramanga 10 de enero del 2024. Honorables concejales de Bucaramanga, mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno de la corporación me permito solicitar se sirva citar al secretario de infraestructura **JORGE ALEJANDRO GARCÍA**, con el objeto de dar respuesta al cuestionario de acuerdo a su facultades funciones y competencias relacionado con las obras de infraestructura pendientes a entregar de la Administración anterior, así como la deficiencia en el alumbrado público de la ciudad teniendo en cuenta el plan de acción que se liderará desde esta dependencia. Las preguntas formuladas son las siguientes:

Primero: Qué obras de infraestructura para mejoramiento, equipamiento o repotenciación adelantadas por la administración anterior se encuentran aún en ejecución o aún han sido entregadas a satisfacción.


2. Qué obras de infraestructura para mejoramiento, equipamiento o repotenciación adelantadas por la administración anterior presentan inconsistencias alertadas por las comunidades.

3. Cuál es el estado de avance de las remodelaciones o adecuación de los distintos parques de la ciudad, dejando en claro su fecha de terminación proyectada y las razones del no cumplimiento del cronograma contractual.

4. Cuál es el estado actual de la repotenciación o remodelación de la institución educativa Técnico Dámaso Zapata, así como el estado de los pendientes de dicha obra.

5. Cuál es el estado actual de la repotenciación O remodelación de la plaza cívica Luis Carlos Galán Sarmiento, así como el estado de los pendientes de dicha obra.

6. Cuál es el estado actual de la repotenciación o remodelación del parque Custodio García Rovira, así como el estado de los pendientes de dicha obra.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 16 de 20

FOLIO 16

7. Cuál es la vigencia de las pólizas de las obras de infraestructura para mejoramiento equipamiento o repotenciación adelantadas por la administración anterior que cuentan como pendientes en etapa contractual y post-contractual.

8. De qué obras de infraestructura para mejoramiento equipamiento repotenciación adelantadas por la administración anterior la administración ha recibido comunicación de necesidad de adición presupuestal o prórroga.

9. Cuál es el estado actual del inventario de luminarias del sistema de alumbrado público de la ciudad.

10. Cuántas luminarias han sido cambiadas, cuántas están pendientes de cambio a través del proceso de garantía ante la firma contratista CELSA.

11. Cuál es la proyección presupuestal que requiere en inversión el sistema de alumbrado público de la ciudad para su correcto funcionamiento.

12. Cuál es el estado actual de las vías terciarias vías rurales y placa huellas en los tres corregimientos del municipio de Bucaramanga, cuántos kilómetros de placa huella se construyeron y cuántos están en ejecución en el sector rural del municipio de Bucaramanga.

13. Cuántas instituciones educativas Rurales se construyeron Y cuántas se repotenciaron.

14. Cuantos, y cuánto fue, cuánto fue la inversión en la construcción de pozos sépticos y cuántos se construyeron en el periodo 2020-2023.


15. Y cuántos, cuántos y qué monto fue la inversión en mejoramiento de vivienda en el sector urbano y los tres corregimientos del municipio de Bucaramanga.

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas sírvase comparecer a la plenaria del Concejo y realizar una presentación ejecutiva en la misma con el fin de que sea de público conocimiento.

Presentada en la sesión plenaria el día 10 de enero del 2024 por el honorable concejal **DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**.

Ha sido leída la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración...

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 17 de 20

FOLIO 17

INTERVENCIÓN DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:
Presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: Honorable concejal **DIEGO LOZADA.**

INTERVENCIÓN DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Muchas gracias presidente, esta proposición nace del interés colectivo del municipio de Bucaramanga de saber en qué estado están las obras que la administración anterior dejó en ejecución y que tienen que revisarse para ver su estado de ejecución, la etapa de su entrega o en el mejor de los casos, efectuar los trámites administrativos de incumplimiento o efectuar las pólizas respectivas, por eso es necesario para que al Concejo de Bucaramanga se le exponga y se le informe el estado de estas obras que han, eh, realizado o han permitido, que circunstancias como la movilidad, que es un punto álgico de la ciudad de Bucaramanga se incrementen, por eso es necesario que revisemos los cronogramas, detallemos en el informe y nosotros como Concejales podamos tomar una posición de control político serio, frente a lo que pasó y frente a lo que viene. Muchas gracias.

PRESIDENTE: En consideración los honorables concejales aprueban la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable concejal **CARLOS PARRA.**

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, para pedirle a **JOSÉ** si podemos proyectar el video que le mandé por favor.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Audio Video: La fundación justicia para todas expresa su más profundo rechazo a la situación que se está presentando en la ciudad de Bucaramanga y que vulnera los derechos de una familia migrante venezolana quien es víctima del delito de feminicidio por la muerte violenta de **ESTEFANY PULIDO**, ocurrida el 2 de enero del presente año, la familia fue presuntamente presionada por medicina legal para que el cuerpo fuera retirado a pesar de que se insistió de que ellos no tenían los recursos para los pagos funerarios, nuestro equipo desde primera hora del día viernes presentó una tutela a efectos de que le fueran protegidos a la familia los derechos a la igualdad y a la dignidad, la cual no ha sido resuelta, a pesar de los esfuerzos de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 18

comunicación durante el fin de semana, los derechos fueron vulnerados, la alcaldía al parecer desconoce esta situación y ante la descomposición del cuerpo por irresponsabilidad de la funeraria, la víctima fue enterrada sin presencia de sus familiares.

La fundación quiere recordarle a las entidades territoriales que sin importar el tiempo en que se hayan posesionado los alcaldes y los gobernadores los derechos de las víctimas deben protegerse.

H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente para hacer una mención en este espacio. Estableciendo primero desde el Concejo que un presunto feminicidio no es un acto de intolerancia, no puede ser calificado por el alcalde como un acto de intolerancia, las comunicaciones que ejerce el alcalde tienen un impacto sobre el imaginario que establece la gente y el Concejo tiene que establecer una voz de rechazo a esos pronunciamientos, segundo poner en conocimiento del Concejo que este caso que era de una familia migrante, no recibió ninguna atención por parte de la alcaldía que el cuerpo estaba en descomposición porque en la alcaldía tenemos un fondo de auxilio funerario que se activa para personas en condición de extrema pobreza pero en este caso no se activó. En las organizaciones queda la pregunta si no se activó porque se trataba de una familia migrante, ese será el principal factor, este tipo de cosas no pueden pasar en los procesos de empalme, no pueden pasar entre un gobierno y otro porque los derechos humanos y en parte también los derechos de la familia y el derecho una muerte digna pues no puede estar sujeto a los tiempos de las administraciones y esto obviamente también acompaña la administración de **JUAN CARLOS CÁRDENAS** de tal vez no haber dejado los requerimientos y procesos necesarios pero también al administración entrante que es administración desde el 29 de diciembre y que tiene que resolver estos casos en tiempo récord quienes han estado en la administración lo saben y para eso uno, digamos se postula a la administración pública, pero el cuerpo quedó en descomposición, entonces aparte de tener que soportar pues el delito mismo del feminicidio y aparte de tener que soportar las declaraciones improcedentes del alcalde, también esta familia tuvo que soportar la inatención por parte del municipio.

Quiero poner esto en conocimiento de la plenaria porque para eso pues sirve el Concejo tenemos varias acciones por ejecutar que la organización puso en conocimiento mío.

En primer lugar, que desde el Concejo se exija que se establezca con inmediatez el fondo de auxilio fúnebre que está establecido en el artículo 268 de la ley 1333.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 19 de 20

FOLIO 19

En segundo lugar que esto se ha remitido a la fiscalía general de la nación.

En tercer lugar, la familia está esperando una disculpa por parte de la Administración porque el sufrimiento que ha tenido que tener por parte de la inejecución del fondo de auxilio funerarios pues es grave.

Y en cuarto lugar, que pues también se ejercen acciones de inspección respecto de la funeraria en este caso la funeraria "La Milagrosa" porque pues según las indicaciones de los denunciantes la funeraria fue la que le solicitó a la familia que sacara el cuerpo y lo dejó en estado de descomposición.

Entonces aquí estamos hablando de asuntos de Derechos Humanos, que tienen todo que ver con la buena administración pública y que tengo que poner en conocimiento de la plenaria, gracias.

PRESIDENTE: Señor secretario por favor, sigamos con el orden con el orden del día.

SECRETARIO: Señor presidente, no hay solicitudes del uso de la palabra de ningún concejal en este momento, por lo tanto, ha sido agotado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Se citará para mañana por medio de secretaria estar muy pendiente de los correos y de los WhatsApp, feliz día, honorables concejales.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria

El Presidente



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El secretario general



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 20 de 20

FOLIO 20

Transcribió,
JULIO CÉSAR REINA MUTIS